



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 24 de agosto de 2016

VISTO:

Que, por expte. 0043315/2016, la Od. María Eugenia Gallardo solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Departamento Médico de esta Facultad aconseja el otorgamiento de la licencia;

Que la Od. María Eugenia Gallardo se encuentra designada interinamente hasta el 1 de noviembre de 2016 y que no puede otorgarse licencia más allá de la fecha de su designación;

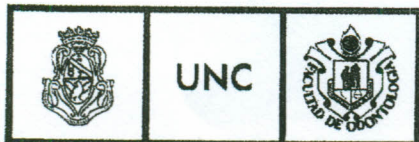
Teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, Decreto 1246/2015, y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a) y 230 u) (1º y 2º período) a la **Od. María Eugenia Gallardo** (Leg. 52502) en su cargo interino de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Endodoncia "B", desde el 2 de agosto hasta el 1 de noviembre de 2016, inclusive (92 días), de acuerdo a lo establecido en el art.48, inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º.- Si la designación de la Od. María Eugenia Gallardo fuere prorrogada a partir del 2 de noviembre, dar por extendida su licencia, en este mismo acto, hasta el 28 de enero de 2017 (88 días más).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

ARTÍCULO 3°.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Oda LUIS M. HERNÁNDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTR
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 427
Cf/nr